GOMSA
LOGÍSTICA

CIRCULAR GOMSA LOGÍSTICA

02 de noviembre de 2017

Para: CLIENTES GOMSA LOGÍSTICA

Asunto: ANEXO 20 (CFDI VERSIÓN 3.3)
COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS

GOMSA.COM

Derivado de las últimas publicaciones realizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en relación a la modificación al Anexo 20 y a la obligación de emitir CFDI con complemento para recepción de pagos, por medio del presente damos a conocer los puntos relevantes respecto a estos dos temas a partir del 1ero. de diciembre de 2017, que impactan directamente los procesos de facturación y recepción de pagos entre GOMSA LOGÍSTICA y sus clientes.

I. MODIFICACIÓN AL ANEXO 20 (CFDI 3.3)

Con fundamento en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a la Segunda Resolución de modificaciónes a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada el 18 de julio de 2017, guía de llenado y apartado de preguntas y respuestas publicados por el SAT, para la emisión del **CFDI de Ingresos**, consideraremos lo siguiente:

MÉTODO Y FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO	MÉTODO DE PAGO	FORMA DE PAGO
DE CONTADO Recibimos el pago total antes o al momento de la expedición del CFDI.	**PUE**	La forma en que se recibió el pago de acuerdo al catálogo **c_FormaPago** (cheque nominativo, transferencia electónica de fondos etc.)
A CRÉDITO	**PPD**	99 (Por definir)

GOMSA
LOGÍSTICA

OPERACIONES EN AGENCIAS ADUANALES CON DEPÓSITOS RECIBIDOS PARA GASTOS

En el caso de operaciones con agencias aduanales en las que GOMSA LOGÍSTICA haya recibido depósitos anteriores al cierre de la operación, para el pago de gastos (pedimento, maniobras, fletes, etc.), reflejaremos lo siguiente:

SALDO DE LA CUENTA DE GASTOS	MÉTODO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COMENTARIOS
A FAVOR	**PUE**	La forma en que se recibió el depósito para gastos de acuerdo al catálogo **c_FormaPago**	En el momento de emitir la Cuenta de Gastos el depósito recibido con anterioridad cubre los gastos y queda un remanente que cubre los honorarios totales del Agente Aduanal, se considera Pago de Contado.
A CARGO No cubre honorarios aduanales	**PPD**	99 (Por definir)	En el momento de emitir la Cuenta de Gastos el depósito cubre los gastos realizados pero no cubre los honorarios del Agente Aduanal, se considera Pago Diferido.
A CARGO Cubre parcialmente honorarios aduanales	**PPD**	99 (Por definir)	En el momento de emitir la Cuenta de Gastos el depósito cubre los gastos y queda un remanente que cubre una parte de los honorarios del Agente Aduanal, se considera Pago Diferido.

DATOS DEL RECEPTOR (CLIENTE GOMSA)

USO DE CFDI

De manera automática se emitirá con la **clave P01** (**Por definir**), pero en el caso de que requiera de un uso en específico de acuerdo al catálogo **c_UsoCFDI**, deberá solicitarlo al correo **emision_CFDI@gomsa.com** para registrarlo en nuestra base de datos y esa clave sea considerada en todos los CFDIs que expidamos a su nombre.

Es importante mencionar que de acuerdo a la guía de llenado del SAT y en su apartado de preguntas y respuestas, en caso de que se registre una clave distinta al uso del CFDI que le dará el receptor del comprobante, no será motivo de cancelación o sustitución, y no afectará para su deducción o acreditamiento de impuestos.

GOMSA.COM

GOMSA
LOGÍSTICA

II. CFDI CON COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS

Con fundamento en las reglas 2.7.1.8 y 2.7.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en la guía de llenado y apartado de preguntas y respuestas publicados por el SAT, para la emisión del CFDI con complemento de recepción de pagos, consideraremos lo siguiente:

1. La expedición del CFDI se realizará por pago recibido en la fecha en que realicemos la aplicación del mismo. Para tales efectos es necesario que notifiquen oportunamente la realización del depósito al correo **cobranza@gomsa.com** detallando claramente las Facturas o Cuentas de Gastos que estén liquidando.

2. En caso de no recibir el detalle de facturas liquidadas dentro de los 5 días naturales siguientes a la realización del pago, GOMSA LOGÍSTICA realizará la aplicación del mismo liquidando las facturas con mayor antigüedad.

3. En Agencias Aduanales, es importante precisar que el CFDI que emite GOMSA LOGÍSTICA únicamente corresponde a los pagos realizados **a sus honorarios**. Las reglas para la expedición de CFDI de pagos a otros prestadores incluidos en Cuenta de Gastos, se detallan más adelante.

4. Los CFDIs de pago de Ingresos GOMSA LOGÍSTICA serán enviados a las cuentas de correo que tenemos registrados en nuestra base de datos como contacto para envíos de CFDIs de Ingresos, en caso de que requieran el envío a otro contacto, les pedimos nos lo comuniquen formalmente al correo **emision_CFDI@gomsa.com**.

5. La expedición de los CFDIs de pago en Agencias Aduanales se realizarán conforme a lo siguiente:

SALDO DE LA CUENTA DE GASTOS	COMENTARIOS
A FAVOR	No procede el CFDI de recepción de pagos.
A CARGO No cubre honorarios aduanales	Se expedirá un CFDI de recepción de pagos por cada liquidación que recibamos y que cubra honorarios aduanales.
A CARGO Cubre parcialmente honorarios aduanales	Se expedirá un CFDI de recepción de pagos por el importe que el depósito para gastos de la operación cubra los honorarios aduanales. Se expedirá un CFDI de recepción de pagos por cada liquidación que recibamos y que cubra honorarios aduanales.

GOMSA.COM

GOMSA
LOGÍSTICA

DATOS BANCARIOS

Por ser opcionales los atributos **RfcEmisorCtaOrd, NomBancoOrdExt, CtaOrdenante, RfcEmisorCtaBen y CtaBeneficiario**, no se reflejarán en los CFDIs de GOMSA LOGÍSTICA, esto de acuerdo a la guía de llenado que menciona para estos nodos: **"considerar las reglas de obligatoriedad publicadas en la página del SAT para estos atributos de acuerdo con el catálogo c_FormaPago".**

Sólo el nodo **NomBancoOrdExt** se verá reflejado en el CFDI de pagos en los casos que el banco sea extranjero, ya que la autoridad lo establece como obligatorio.

PAGOS A TERCEROS REFLEJADOS EN CUENTA DE GASTOS

Cada prestador (naviera, maniobrista, transportista) está estableciendo sus propios lineamientos de emisión del CFDI de pagos. En algunos casos realizarán la expedición por depósito y en otros casos la harán mensual incluyendo varios pagos y facturas.

En el momento que el prestador entregue o ponga a disposición de GOMSA LOGÍSTICA los comprobantes en cuestión, los ingresaremos al sistema de Consultas Web GOMSA (SIW) en donde podrán visualizar por operación todos los comprobantes expedidos relacionados con la misma. En el caso de comprobantes expedidos por mes que incluyan diversas operaciones, se subirán a todas las referencias que afecte el comprobante.

Si aun no cuenta con un acceso al SIW o tiene dudas para el ingreso, le pedimos lo comunique a nuestro centro de atención a clientes al correo **centrodeenlace@gomsa.com** para guiarlos en la obtención de sus claves y acceso al mismo.

En caso de tener algún comentario o duda respecto a lo expuesto en esta circular, ponemos a su disposición el correo **comentarioscfdi@gomsa.com** y con gusto le daremos respuesta.

Agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Alicia del Pilar Chabat Uranga
Director Administrativo

GOMSA.COM